



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060369348

Fecha: 21/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN

Destino: ROGELIO



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **70.046.387**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN** a fecha corte 29/04/1994 como se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	13/10/1980-04/10/1982	722	SSSA
Municipio de Medellin	23/03/1983-31/12/1990	2841	Municipio de Medellin
ESE Metrosalud	01/01/1991-05/07/1993	917	ESE Metrosalud
	14/07/1993-28/04/1994	289	
	Total Dias Metrosalud	1.206	
TOTAL DIAS		4.769	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.150.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última

vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992.” El señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$429.210.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: “2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones”. Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono.”

Colpensiones mediante oficio N° 11331 (radicado 2014-3424106 del 01/09/2018), recibido en esta institución con radicado N° 2018010423088 del 29/10/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente al señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN con C.C. No. 70.046.387** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	“B”
Fecha de nacimiento	16/12/1952
Cédula de ciudadanía	70.046.387
Fecha de corte	29/04/1994
Total días a fecha de traslado	4.769
Pensión de Referencia	464.856,37
Auxilio de Referencia	493.500,00
FAC 4	192,6447
FAC 5	0,3347
IPC a fecha de corte	619,6722774
Valor bono total a fecha de corte	\$50.006.257
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$7.570.668
Bono total a fecha de pago 28/11/2018	\$522.739.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 28/11/2018	\$79.032.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 29/04/1994	FECHA RESOLUCION 14/07/2008
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$7.570.668
IPC UTILIZADO Octubre /2018	0.12
VALOR	\$ 54.567.915.60

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 14/07/2008	FECHA DE PAGO 28/11/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$ 54.567.915.60
IPC UTILIZADO Octubre/2018	0.12
VALOR	\$79.032.000

La liquidación del cupón de bono pensional del señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN C.C. No. 70.046.387**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 28 de noviembre de 2018 de **SETENTA**

Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$79.032.000) M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional del señor **ROGELIO DE JESUS CORREA ROLDAN con C.C. No. 70.046.387**, calculado al 28 de noviembre de 2018, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$79.032.000) M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

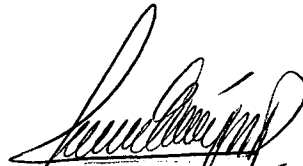
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO
Director Gestión Integral de
Recursos



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/11/18



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitario